

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 207-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las tres y diez minutos de la tarde del día 03 de Mayo del 2006, de manos de la Excelentísima Señora **Marja LUOTO**, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia en la República de Nicaragua, expedidas en Helsinki, el día veintisiete de enero del año dos mil seis, por la Excelentísima Señora Presidente de ese país, Tarja Halonen.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer a la Excelentísima Señora **Marja LUOTO**, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Finlandia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
